



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 15 DE ENERO DE 2016**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 18, 23 y 30 de diciembre de 2015.

2.- Dar cuenta del decreto numero 19/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 4 de enero, relativo a la sustitución, temporal, del quinto Teniente de Alcalde, Enric Porcar Mallén, del 31 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016, ambos inclusive, por la Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad, Patricia Puerta Barberá.

3.- Dar cuenta del decreto numero 36/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de enero, relativo a la sustitución, temporal, del segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz, del 9 al 14 de enero, ambos inclusive, por el Vicealcalde y Delegado del Área de Gobierno Abierto y Participación, Enric Nomdedéu Biosca.

4.- Otorgar a UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON licencia ambiental para instalar una actividad de FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD en CAMPUS RIU SEC, AVDA. SOS BAYNAT, S/N, PARCELAS 24 Y 25, de este término municipal.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 15 de diciembre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de COLEGIO PÚBLICO INFANTIL Y PRIMARIA en CTRA. RIBESALBES, S/N de este término municipal, promovida por GENERALITAT VALENCIANA.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación de 18 de noviembre de 2015, y el informe favorable de fecha 14 de diciembre de 2015 emitidos por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de CONSULTA MEDICA Y OFICINAS, en PLAZA FADRELL, 6-ENTLO, de este término municipal, promovida por SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN PREVENCION SL.

7.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para ejercer una actividad de ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTERIA en los locales situados en GRUPO SAN AGUSTIN, CALLE SAN PEDRO S/N, de este término, incorporando el cambio que consiste en eliminación, sustitución, renovación y ampliación de la maquinaria utilizada, así como dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en aquella actividad.

8.- Denegar a MANTENIMIENTO Y SERVICIOS LA PLANA S.L., la apertura de la actividad de MANTENIMIENTO, VENTA Y REPARACIÓN DE ASCENSORES en CALLE FUENTES DE AYODAR, 52 de este término municipal, en base al acta de comprobación desfavorable de fecha 17 de febrero de 2015, y al informe desfavorable de fecha 30 de noviembre de 2015, emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, dado que se incumple el condicionante a) del punto segundo de la licencia ambiental concedida, por ser la presión de la BIE insuficiente para el correcto funcionamiento del sistema de protección contra incendios.

9.- Otorgar a la "Universitat Jaume I" licencia urbanística para la construcción de un edificio para Facultad de Ciencias de la Salud, Fase I, Módulos MD0-MD1 en el Campus Riu Sec, parcelas 24 y 25, de esta Ciudad.

10.- Otorgar a la mercantil "Demmero Group 21, S.L." licencia urbanística para la demolición de un inmueble situado en la calle Villavieja nº 2 esquina calle Rafalafena nº 37, de esta Ciudad.

11.- Otorgar a la mercantil "Promociones Levantino Aragonesas, S.A." licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de 33 plazas de aparcamiento, 33 viviendas de protección oficial y 4 trasteros, llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para 33 vehículos en la Avenida Los Pinos, calle Punta de Jandía y calle Punta de Faraones, de esta Ciudad.

12.- Devolver a la mercantil Caspronave Tres S.L. la garantía que fue constituida por la misma en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la construcción de naves industriales de uso indeterminado en las PARCELAS 4, 5, 6 y 8 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 01-UE-1 (B), por un importe de 56.523,00 €.

13.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2015 por el que se ordenó la demolición de las obras realizadas, sin licencia, consistentes en edificación, cerramiento de parcela y revestimiento de piedra, todo ello en el terreno identificado como "A" en la URBANIZACIÓN LA CHOQUERA, POLÍGONO 101, PARCELA 36 (PARTIDA BENADRESA), SUELO NO URBANIZABLE.

14.- Aceptar la renúncia formulada per l'AV Racó de Natora, beneficiària de la convocatòria de subvencions destinades a Associacions de Veïns i Entitats Ciutadanes integrades en el Consell Municipal de Participació Ciutadà en l'any 2015, per no poder justificar la subvenció.

15.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Autorizar el reingreso al servicio activo de un funcionario de carrera, ocupando plaza y el correlativo puesto de trabajo de Agente del cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día 17 de enero de 2016.

- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de diciembre pasado, que aprobó la cuenta justificativa presentada por la Asociación "Castelló per la Llengua", en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor.

- Aprobar las bases de la convocatoria de los premios Ciudad de Castellón en sus seis categorías.

- Declarar la urgencia en la tramitación de autorización, a favor de "Maccaggi Cortes Circo, S.L.", para ocupar parte del inmueble municipal situado en la confluencia de la Avenida del Mar con la Ronda Este, con destino a la instalación de circo y sometimiento a información pública de la correspondiente solicitud de instalación del mencionado circo.